



**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**CONCEJO MUNICIPAL DE UNIÓN PANAMERICANA
VIGENCIA FISCAL 2019**

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

Quibdó, 9 de diciembre de 2020

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



Contralor General del Departamento: **TATIANA VALENCIA ASPRILLA**

Auditor:

Nicolás Emilio Mena Moreno
Profesional Universitario – Líder Auditoría

INFORME DEFINITIVO

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla de contenido

1. DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.	5
1.1.1 Opinión Sobre los Estados Contables	5
1.1.2 Plan de Mejoramiento	5
2. REVISIÓN	6
2.1 Análisis de la Información Rendida	6
3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES	13

INFORME DEFINITIVO

1. DICTAMEN INTEGRAL

Quibdó, 30 de Noviembre de 2019

Señor
Presidente
Concejo Municipal de Unión Panamericana
Despacho

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencias 2019

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular a la entidad que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social a 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2019; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Concejo del Municipio de Unión Panamericana, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Contabilidad, Presupuesto, Talento Humano; que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas,

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Analizada la información rendida por la Concejo Municipal de Unión Panamericana, en cuanto a rendición y calidad de la información, la matriz de calificación de revisión de la cuenta arrojó una calificación de **70** puntos para la vigencia 2019, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General del Departamento del Chocó **FENECE** la cuenta rendida por la Concejo de Unión Panamericana, correspondiente a las vigencias 2019.

1.1.1 Opinión Sobre los Estados Contables

La Contraloría General del Departamento del Chocó, emitió opinión **SIN SALVEDAD**, respecto a la razonabilidad de los Estados Financieros de la Concejo del Municipio de Unión Panamericana para las Vigencias fiscales 2019, por cuanto la información puesta a disposición durante la fase de ejecución del proceso auditor, fue suficiente y consistente con la Información rendida en el SIA, de cara a los Libros Contables llevados por la entidad, de conformidad con las Normas y Principios de Contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

1.1.2 Plan de Mejoramiento

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



TATIANA VALENCIA ASPRILLA
Contralora General Departamento del Chocó

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

2. REVISIÓN DE CUENTAS PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE VIGENCIAS 2019.

La Contraloría General del Departamento del Chocó, en cumplimiento del artículo de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 42 de 1993 y 330 de 1996, y las resoluciones 145 de 2014 y 007 de 2012 que modifica la resolución 101 de 2008, realizó revisión de las cuentas a la información presentada por la **Concejo Municipal de Unión Panamericana**, con el objeto de verificar y evaluar la gestión desarrollada por la Entidad, a partir de la información ingresada al Sistema Integral de Auditorías – Modulo Rendición de Cuentas SIA, correspondiente al primer y segundo semestre de las vigencias fiscales 2019.

La Revisión de la Cuenta incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

La Administración es responsable del contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento del Chocó consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La Concejo Municipal de Unión Panamericana podrá ejercer su derecho de contradicción, a los hechos que a continuación se describen, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo; de no hacerlo en el término estipulado, las observaciones detectadas quedaran en firme, para su posterior traslado a las instancias competentes.

2.1 Análisis de la Información Rendida

VIGENCIA FISCAL 2019

Formato F01_AGR- Catálogo de Cuentas: la Concejo Municipal de Unión Panamericana, no rindió el formato correspondiente al primer y en el segundo semestre de la vigencia fiscal 2019, presentó el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA.

La Concejo Municipal presentó para el segundo semestre de la vigencia fiscal 2019 los anexos Balance General, Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental, Estado de Cambio en el Patrimonio y las Notas a los Estados Contables con las firmas del Representante Legal y el Contador Público, firmas

que permiten dar veracidad de que el Estado Financiero fue hecho fielmente con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

Formato F01_AGR –Anexo Balance General a 31 de diciembre de 2019. Al verificar la **Ecuación Contable**: Activo: Pasivo + Patrimonio, se encuentra de la siguiente manera:

Tabla No. 1

CONCEJO UNION PANAMERICANA			
Activo	Pasivo	Patrimonio	Diferencia
161.106.655	69.100.749	92.005.906	0

ACTIVO 1: Se verifica la información financiera rendida por el Concejo Municipal en el **Formato F01_AGR- Catálogo de Cuentas** en la cual el saldo final del primer semestre en cuantía de **\$107.161.095** coincide con el saldo inicial del segundo semestre.

PASIVO 2: Se verifica la información financiera rendida por el Concejo Municipal en el **Formato F01_AGR- Catálogo de Cuentas** en la cual el saldo final del primer semestre en cuantía de **\$32.654.693** coincide con el saldo inicial del segundo semestre.

PATRIMONIO 3: Se verifica la información financiera rendida por el Concejo Municipal en el **Formato F01_AGR- Catálogo de Cuentas** en la cual el saldo final del primer semestre en cuantía de **\$74.556.402** coincide con el saldo inicial del segundo semestre.

INGRESOS 4: Se verifica la información financiera rendida por el Concejo Municipal en el **Formato F01_AGR- Catálogo de Cuentas** en la cual el saldo final del primer semestre en cuantía de **\$74.969.751** coincide con el saldo inicial del segundo semestre.

GASTOS 5: Se verifica la información financiera rendida por el Concejo Municipal en el **Formato F01_AGR- Catálogo de Cuentas** en la cual el saldo final del primer semestre en cuantía de **\$75.287.434** no coincide con el saldo inicial del segundo semestre **\$74.969.751** generando una diferencia de **\$317.683**.

Formato F03_AGR- Cuentas Bancarias, el Concejo Municipal rindió el formato en el primer semestre y para el segundo semestre presentó el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta unos ingresos en el Banco de Bogotá por valor de **\$0**, presenta un saldo en libro de **\$ 57.633**, saldo extracto y saldo en libro

de tesorería por el mismo valor, cifras que no coinciden con lo reportado en el **Formato F01_AGR-Catálogo de Cuentas**.

Formato F03a_CDCH- Movimiento de Cuentas Bancarias: el Concejo Municipal rindió el formato en el primer semestre y para el segundo semestre presenta el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta ingresos en entidad bancaria por valor de **\$0** y pagos por valor de **\$0**, información que es consistente con la reportada en el **Formato F01_AGR Catalogo de Cuentas**.

Formato F04_AGR- Póliza de Aseguramiento: La entidad rinde el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, presenta el formato en blanco, informando mediante oficio que no aplica para esta vigencia.

Formato F05A_AGR Propiedad, Planta y Equipo - Adquisición y Baja: La entidad rinde el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, registra adquisiciones por valor de **\$0** cifra que coincide con la reportada en el **Formato F01_AGR Catalogo de Cuentas**.

Formato F05B_AGR- Propiedad, Planta y Equipo- Inventario: La Entidad, para la vigencia fiscal 2019, para el primer semestre no se rindió el formato y para el segundo semestre se rindió cumpliendo con los requisitos exigidos por el SIA con un saldo inicial de **\$0**, entradas por **\$0** y salidas por **\$0**, cifra que coincide con la reportada en el **Formato F01_AGR Catalogo de Cuentas**.

Formato F06_AGR- Ejecución Presupuestal de Ingresos: La entidad presenta el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta un presupuesto inicial de **\$169.389.704** No presento adiciones ni reducciones y recaudó **\$169.389.704** cifra que coincide con la reportada en el formato **F01_AGR-Catálogo de Cuentas** y con el anexo **Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental**.

Formato F06B_CDCH- Relación de Ingresos: El Concejo Municipal, reporta recaudos por valor de **\$169.389.704**, cifra que coincide con el **formato F01_AGR-Catalogo de Cuentas** y con el **formato F06_AGR** – Ejecución Presupuestal de Ingresos, donde se registró el mismo valor.

Formato F07_AGR- Relación Presupuestal de Gastos: El Concejo Municipal de Unión Panamericana, para la vigencia fiscal 2019, presentó una apropiación inicial por **\$169.389.704**, créditos y contra-créditos por valor de **\$ 10.603.828**, no hubo adiciones ni reducciones, aplazamiento, y desplazamiento, y asumieron compromisos y obligaciones por **\$153.263.393**, y pagos por **\$117.508.379** el cual

no coinciden con la información que fue reportada en el **Formato F01_AGR Catalogo de Cuentas** generando una diferencia de **\$51.881.325** de acuerdo a los pagos realizados y la información rendida en el **Formato F01_AGR Catalogo de Cuentas**.

Pagos	
Formato f01- Catalogo de Cuentas	169.389.704
Formato f07 - Gastos	117.508.379
Diferencia	51.881.325

Formato F07C_CDCH- Relación de Pago: El ente público, para vigencia fiscal 2019, registra la suma **\$111.335.267**, cifra que no es consistente con la registrada en el **Formato F07_AGR - Relación Presupuestal de Gastos** la cual tiene un valor de **\$117.508.379** generando una diferencia de **\$6.173.112**.

Formato f07c- Relación de pagos	111.355.267
Formato f07 - Relació presupuestal Gastos	117.508.379
Diferencia	(6.153.112)

Formato F07C2_CDCH- Pago Seguridad Social: la Entidad, para la vigencia fiscal 2019, reporto la suma de **\$4.592.200** cifra que no coincide con la reportada en el **formato F07_agr- Ejecución de Gastos**, como se demuestra en la siguiente tabla:

Formato f07C2_agr Seguridad Social	Formato f07_agr Ejecución de gastos	Diferencia
4,592,200	3,398,324	1,193,876

En la revisión de las planillas de pago enviadas al equipo auditor vía correo electrónico se evidenció que la Concejo Municipal de Unión Panamericana, pagó la seguridad Social de la funcionaria oportuna.

Formato F07C3_CDCH - Viáticos y Gastos de Viaje: el Concejo para la vigencia 2019, rindió el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta viáticos por valor de **\$10.000**, cifra que no es consistente con la reportada en el **formato F07_agr- Ejecución de Gastos**, como se demuestra en la siguiente tabla.

Formato f07C3_agr Viaticos y gastos de viaje	Formato f07_agr Ejecución de gastos	Diferencia
10,000	100,000	(90,000)

El equipo auditor solicitó las cuentas de avances, viáticos y gastos de viaje de la vigencia 2019, con el fin de determinar el cumplimiento de la Resolución 048 de junio 13 de 2019 mediante la cual se adopta el Decreto 1013 del 6 de junio de 2019 mediante el cual se fijan las escalas de viáticos para los empleados públicos, emanado del Departamento Administrativo de la Función Pública, observando que las Resoluciones de reconocimiento de viáticos no detallan en la liquidación el valor diario a pagar y el número de días de duración de la comisión, igualmente no presenta permanencia.

Para determinar el valor de los viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salario por antigüedad.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado. La entidad incumplió con la aplicación de la pernocta al momento de liquidar y pagar las comisiones encomendadas a los empleados pues no liquida y paga la pernocta al funcionario.

Formato F08A_AGR- Modificación al Presupuesto de Ingresos: La Concejo Municipal, para el primer y segundo semestre de la vigencia 2019 no presentó adicción ni reducción, información que es consistente con el formato **F06_AGR- Ejecución Presupuestal de Ingresos.**

Formato F08B_AGR- Modificación al Presupuesto de Gasto: El ente público, para vigencia fiscal 2019, no presentó adiciones ni reducciones, crédito y contra-crédito por valor de **\$10.035.109**, por el mismo valor información que es consistente con el **formato F07_AGR- ejecución de gasto.**

Formato F09_AGR - Ejecución PAC: la Concejo, para la vigencia fiscal 2019, rindió el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, registra PAC del período por valor de **\$124.217.478**, PAC situado por **\$124.217.478**, y pago por **\$124.217.478** información que al ser cruzada con el **formato F07_AGR- ejecución Presupuestal de gastos**, es consistente.

2.3 Elaboración de los Estados, Informes y Reportes Contables.

El resultado del proceso contable se expresa en el diseño y entrega oportuna de los estados financieros, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos y transacciones, en

concordancia con lo anterior, la Concejo municipal de Unión Panamericana, en la elaboración de los Estados Contables de las Vigencias Fiscales 2019 y demás informes, la Entidad, no suministro los libros de contabilidad, lo que no permitió comprobar que la información revelada en los Estados Contables, *corresponde a la registrada en los libros* según en el Plan General de Contabilidad Pública.

2.4. Presupuesto

En la verificación del proceso de aprobación del presupuesto de la Concejo Municipal de Unión Panamericana, se evidenció por parte del equipo y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 111 de 1996, y Ley 819 de 2003, la existencia del acto Administrativo por parte de la Concejo, el cual surtió su proceso de legalidad.

2.4.1 Aprobación y Liquidación del Presupuesto

Presupuesto Vigencia Fiscal 2019

Mediante Acuerdo No. 08 de Noviembre 14 de 2018, por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Unión Panamericana, en donde se fija para la Concejo Municipal la suma de **\$124.217.478** y se liquida mediante Resolución N° 134 de diciembre 28 de 2018 en igual cuantía.

HALLAZGO DE AUDITORIA A1 – Libros de contabilidad

Condición: Los Estados Financieros presentados por el Concejo del Municipio de Unión Panamericana, en la vigencia fiscal 2019 con corte a 31 de diciembre de las respectivas vigencias, *no son fiel copia de los saldos de los Libros de Contabilidad*, debido a que la información presentada durante el proceso auditor, aunque fue suficiente no pudo ser verificada en los libros de contabilidad, ya que estos no fueron puesto a disposición del equipo, e inconsistente con la información registrada en el SIA contraloría, lo que no muestra la razonabilidad de los estados financieros presentados por el Concejo del Municipio.

Criterio: Numeral 9 de las Normas Técnicas de Contabilidad Pública. 9.2 normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de Contabilidad y 9.2.3 libros de contabilidad párrafos 343, 344, 345 y 346.

Causa: Esto se presenta por falencias en el flujo de la información.

Efecto: Deficiencia del sistema, debilitando la trazabilidad de la información financiera y generando incertidumbre en misma.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto responsable: Presidente y Secretario Pagador del Concejo de Unión Panamericana de la vigencia 2019

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad no respondió a la observación

RESPUESTA DE CONTRALORIA

El Concejo Municipal de Unión Panamericana dentro del proceso de contradicción no respondió a las observaciones detalladas en el informe preliminar comunicado por la Contraloría General del Departamento del Chocó mediante oficio con radicación DC 1000 488 –el día 30 de noviembre de 2020, a través de correo electrónico, por tanto se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo y queda para plan de mejoramiento

HALLAZGO DE AUDITORIA A2 - Viáticos y Gastos de Viaje

Condición: La Concejo Municipal de Unión Panamericana, para la vigencia 2019, en la Resolución de autorización de comisión de servicios no detallan en la liquidación el valor diario a pagar y el número de días de duración de la comisionar, igualmente no presenta permanencia.

Criterio: Presunta violación de la Resolución 048 de junio 13 de 2019 mediante la cual se adopta el Decreto 1013 del 6 de junio de 2019

Causa: Inadecuada aplicación de la normatividad vigente.

Efecto: Confusión en la interpretación de la normatividad vigente.

Presunta Incidencia: Administrativa,

Presunto Responsable: Personero Municipal de Unión Panamericana.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad no respondió a la observación

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

RESPUESTA DE CONTRALORIA

El Concejo Municipal de Unión Panamericana dentro del proceso de contradicción no respondió a las observaciones detalladas en el informe preliminar comunicado por la Contraloría General del Departamento del Chocó mediante oficio con radicación DC 1000 488 –el día 30 de noviembre de 2020, a través de correo electrónico, por tanto se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo y queda para plan de mejoramiento

3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Vigencia 2019

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	2	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. SANCIONATORIO	0	
4. PENALES	0	
5. FISCALES	0	
Contratación	0	
Presupuesto	0	
Proceso Contable	0	
• Seguridad Social	0	

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co